



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 40-2024-R-UNAMBA**

Abancay, 08 de agosto del 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 1251-SG., solicita aprobación del Plan de Trabajo "Movilidad Docente" para la Participación en la Pasantía Académica Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del Docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, y la Asignación Presupuestal contenido en la Resolución Decanal N° 543-2024-DFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Informe N° 637-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 919-2024-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Carta de aceptación S/N de la secretaria del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia - España, Carta N° 220-2024-OCRI-UNAMBA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Resolución N° 082-2022-R-UNAMBA de fecha 21 de marzo del 2022, se Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Convenio con la Universitat de Valencia (España) y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con vigencia de cuatro (04) años;

Que, con Resolución N° 166-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se Aprueba en vía de regularización, la segunda convocatoria de Pasantía Académica Docente UNAMBA 2024, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Carta de aceptación s/n de fecha 27 de junio del 2024, el Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, pone en conocimiento a la Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la aceptación de una Pasantía Académica Docente en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universitat de Valencia – España; en merito a la Segunda Convocatoria Pasantía Académica Docente UNAMBA 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 543-2024-DFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, resuelve Aprobar la Pasantía Académica Docente en la modalidad presencial, del 01 al 20 de octubre del 2024, en la Universidad de Valencia España,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 40-2024-R-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto del 2024

a favor del Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, docente Ordinario en la categoría de Principal de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la petición contenida en la Carta N° 220-2024-OCRI-UNAMBA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Carta N° 919-2024-OPP-UNAMBA, remite el Informe N° 637-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, que comunica disponibilidad presupuestal para la subvención económica al docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Docente del Departamento Académico de Informática y Sistemas; para la ejecución del Plan de Trabajo denominada "Movilidad Docente" de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que se desarrollara del 01 al 20 de octubre modalidad presencial, en la Universidad de Valencia – España, del semestre académico 2024-II, por un importe total de S/. 10,000.00 soles, afecto a la meta 008, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, ejecutado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, CO369 (Ejecución de movilidad de Docentes), para cubrir los gastos de estadía, movilidad y seguro de viaje (pasajes, viáticos y seguros), en el marco de lo señalado en el capítulo II, Art. 5°, 6°, 7° y 8°, capítulo III, en los Art. 9° al 28° de la resolución N° 024-2023-CU-UNAMBA, Reglamento de Programa de movilidad académica para Docentes de la UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 220-2024-OCRI-UNAMBA de fecha 08 de agosto del 2024, la Jefe la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Rector de la UNAMBA, aprobar mediante resolución rectoral, El Plan de Trabajo denominado "Movilidad Docente", para realizar la Pasantía Académica Docente en la modalidad presencial, del 01 al 20 de octubre del 2024 en la Universidad de Valencia España, contenida en la Resolución Decanal N° 543-2024-DFI-UNAMBA de fecha 16 de julio del 2024; y la asignación Económica al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, docente del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la UNAMBA, correspondiente al semestre académico 2024-II; subvención económica que será habilitada a nombre del docente en mención, meta 008, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, específicas de gastos 2.3.27.11 99 (pasajes, viáticos y seguros), por el importe total de s/. 10,000.00 soles, para estadía, movilidad y seguros; que proviene del Centro de Costo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, actividad Operativa CO369 Ejecución de Programas de movilidad de docentes; precisando que esta actividad académica se viene desarrollando en cumplimiento de la Condición Básica de Calidad del modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC-Indicador N° 09, Componente 1.7 y el indicador N° 21, MV3 del Componente 2.4, Docentes alineados al Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 02 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Movilidad Docente" de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a la Universidad de Valencia - España, del Docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Docente Ordinario en la categoría de Principal de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 40-2024-R-UNAMBA**

Abancay, 08 de agosto del 2024

de la UNAMBA, por el periodo del 01 al 20 de octubre del 2024, correspondiente al semestre académico 2024-II; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ASIGNACIÓN ECONÓMICA** por subvención, a favor del Docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, para participar en la Pasantía Académica Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a la Universidad de Valencia España, meta 008, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gastos 2.3.27.11 99 (pasajes, viáticos y seguros), por el importe Total de S/. 10,000.00 soles, del Centro de Costo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, actividad Operativa CO369 Ejecución de Programas de movilidad de docentes; en cumplimiento de la Condición Básica de Calidad del modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC-Indicador N° 09, Componente 1.7 y el indicador N° 21, MV3 del Componente 2.4, Docentes alineados al Objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI).

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, se habilite la subvención económica de Diez mil con 00/100 soles (10,000.00 Soles), del Docente Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, conforme se autoriza en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a la docente subvencionada, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Lida I. Paniura Rodas  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA.  
OPP  
OCRI  
Docente  
OCI.  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaría General  
Archivo

JAA.